



Número Único 110016000013201812806-00
Ubicación 27554
Condenado GINA MARCELA BUSTAMANTE HINCAPIE
Juzgado 028 EPMSBTA

CONSTANCIA SECRETARIAL – TRASLADO COMÚN

Providencia 20 de septiembre de 2021, a través de la cual, el despacho vigilante resolvió “NO REPONER la providencia de fecha 30 de junio de 2021, por la cual se negó libertad condicional al condenado” y concedió APELACIÓN.

A partir de la fecha, 30 de diciembre de 2021, quedan las diligencias en secretaría a disposición de los sujetos procesales en traslado común por el término de tres (03) días, para que, si lo consideran conveniente, adicionen los argumentos presentados, ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 inciso 4º de la ley 600 de 2000. Vence el 03 de enero de 2022.

Vencido el término del traslado, SI NO se adicionaron argumentos de la impugnación.

El secretario (a),

JEAM DARIO SALAS CARDENAS
Secretario 01 CSA - JEPMSBTA